

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 164/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 367/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) MANUEL VICENTE MARTINEZ (SADFI: 2243) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 14-Oct-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 457/2020/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INT. EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
Cen Cos Asociados: 3207-EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS, (ETP), 1RA. PLANTA	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.11095	FABRICACION DE PERNO DE ANCLAJE	960.00000	960.00000
				*** ES: FABRICACIÓN DE PERNO DE ANCLAJE CON VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 3/4" DE DIÁMETRO, GRADO 60. CON LONGITUD DE CADA BASTÓN 15" MÁS 3 1/2" DE ROSCA ORDINARIA DE 5/8" DE DIÁMETRO EXTERNO PARA UN LARGO TOTAL DE 18 1/2".		
				*** CANTIDAD DE BASTONES: 48 UNIDADES.		
				- TODO CON PINTURA COLOR NEGRO ANTICORROSIVA.		
				- INCLUYE: 2 TUERCAS, 1 ARANDELA DE PRESIÓN Y 1 ARANDELA PLANA PARA ROSCA DE 5/8" PARA CADA BASTÓN.		
				*** GARANTÍA : 6 MESES. NO GOLPES NI CAUSAS NATURALES.		

Sub Total US\$	960.00
IVA US\$	124.80
Total US\$	1,084.80

UN MIL OCHENTA Y CUATRO CON 80 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 30-Oct-2020